
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 1.994/07: Especialización en Auditoría y Control de Gestión, Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Junio de 2008 durante su Sesión N° 269.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Auditoría y Control de Gestión de la Universidad Católica de Salta (UCS), Facultad de Economía y Administración, a dictarse en la ciudad de Salta, informa como fecha de inicio el año 2008. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 2835/94), Licenciatura en Turismo (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0401/00), Licenciatura en Administración de Empresas (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 2273/90), Licenciatura en Economía (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1990/90), Licenciatura en Recursos Humanos y Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0228/01). Aún no se dictan carreras de posgrado en la unidad académica.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento Académico General de la Secretaría de Posgrado (aprobado por Res. Rectoral N° 671/04), Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado (aprobado por Res. Rectoral N° 018/07), Reglamento de la carrera (aprobado por Res. Rectoral N° 305/07), Resoluciones de creación de la carrera (Ress. N° 289/07 y 965/07), Resolución de designación del Director de la carrera (Res. Rectoral N° 290/07).

Está previsto el otorgamiento de becas de reducción o de eximición de los aranceles financiadas por la propia Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. El Director coordinará el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado. El Comité Académico asesorará al Director. El Director designado es Contador Público Nacional (Universidad Nacional de Tucumán). No consigna títulos de posgrado. En la actualidad se desempeña como profesor titular en la UCS. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y en la gestión académica (consigna que es jefe de una carrera no especificada), así como en el ámbito profesional. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica. Cuenta con experiencia en dirección de tesinas o trabajos finales. No consigna producción científica. Indica que ha organizado y coordinado una conferencia. También ha integrado jurados de concursos y de tesis.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El plan de estudios fue modificado en el año 2007, por Resolución Rectoral N° 965/07. La duración total prevista para la carrera es de 16 meses reales de dictado, con un total de 360 horas obligatorias (200 teóricas y 160 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y 60 horas dedicadas a actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final. El plazo previsto para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 integrantes designados por el Director.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Contables, Estadística, Sociología, Educación, Derecho, Administración y Economía. En los últimos cinco años 2 han dirigido tesis de posgrado, 4 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación; 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 5 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No informan actividades de investigación ni de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos para la creación de esta Especialización son atendibles y están correctamente sustentados. La propuesta se orienta a la formación profesionales competentes en el área de auditoría y control de gestión, lo cual responde a las necesidades del medio, tanto para organizaciones públicas como privadas.

En la Facultad se dicta la carrera de Contador Público Nacional, cuyos graduados podrían cursar esta Especialización. Asimismo, la propuesta se relaciona con las Licenciaturas en Administración de Empresas y en Recursos Humanos. Varios profesores de los propuestos ejercen tareas docentes en las carreras de grado que se dictan en la unidad académica.

En la unidad académica se realiza investigación aplicada, en especial en el área de Administración General, Contabilidad y Auditoría. Estas líneas de investigación se relacionan con la temática del posgrado.

Se presentan una serie de resoluciones relativas a la reglamentación de las carreras de posgrado en general, y un reglamento específico de este proyecto de carrera. Esta normativa es suficiente y pertinente para ordenar el desarrollo de esta carrera de Especialización.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Si bien existen convenios marco celebrados con diversas instituciones (universidades, consejos profesionales, municipalidades y otras.), no se vinculan directamente con esta propuesta.

La estructura de gobierno, conformada por un Director y un Comité Académico, es adecuada. Las funciones de sus integrantes están correctamente distribuidas. El Director carece de título de posgrado y tampoco cuenta con la formación equivalente que -a falta de título de posgrado- exige el Reglamento de la Especialización para el desempeño de ese cargo. Por otra parte, solo uno de los 3 miembros del Comité Académico tiene título de posgrado, y solo uno de quienes no lo poseen acredita antecedentes suficientes para el desempeño de su cargo.

En suma, la inserción institucional, el marco normativo y la estructura de gestión propuesta son razonablemente correctos. En cuanto a los convenios de cooperación, ninguno de ellos es específico. El Director propuesto carece de antecedentes suficientes para el desempeño de su cargo, observación que puede extenderse a uno de los miembros del Comité Académico.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En líneas generales, la organización del plan de estudios es consistente. La carga horaria total es correcta., al igual que la duración propuesta para la formación y la distribución temporal de las actividades curriculares. El plan no comprende actividades curriculares comunes con otras carreras de la unidad académica. No consta que exista un régimen de correlatividades, el cual permitiría evaluar mejor este ítem. La ausencia de correlatividades constituye una debilidad del diseño del plan de estudios.

Se advierte que los contenidos mínimos que figuran en el anexo de la Res. 965/07 para la asignatura Auditoría y Control de Gestión de la Hacienda Pública se han repetido exactamente en el programa analítico de esa materia. Los contenidos de las demás asignaturas son adecuados a los fines perseguidos.

Se observa superposición de contenidos en las materias Metodología de la Investigación (donde se incluye definición de universo y muestra y tipos de muestreo) y Aplicaciones de la Estadística en la Auditoría (cuyo Tema V incluyen los métodos de muestreo)

En los objetivos generales de la materia Auditoría Jurídica se menciona a la Sindicatura General de Empresas Públicas, actualmente inexistente. Además, aunque en los objetivos

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

generales de esta asignatura se menciona a los entes de control de los servicios públicos, no se los menciona específicamente en el contenido analítico.

Cabe destacar que en varios tramos de la presentación se menciona a la asignatura Responsabilidad Social Empresaria y Sustentable, pese a existir una resolución mediante la cual se reemplaza la palabra ‘sustentable’ por ‘sostenibilidad’ en la denominación de esa actividad. Además, mientras que entre los contenidos mínimos de esta asignatura se cuanta “Actividades de los bancos en relación con la comunidad”, el tema no se incluye en el contenido.

Los contenidos de las restantes asignaturas son correctos, pero en varias materias la bibliografía no está actualizada.

Las modalidades de evaluación de las actividades curriculares son adecuadas.

Se prevé la realización de trabajos de campo, ya sea en organismos públicos y entes privados en el área de auditoría. Este tipo de actividad es importante para el desarrollo profesional de los cursantes, pero no se presentan los convenios que garantizarían su desarrollo.

Es requisito de admisión poseer título de Contador Público expedido por universidades nacionales o extranjeras. Este requisito se considera válido y suficiente para el ingreso

En suma, el diseño del plan de estudios es consistente con la denominación y objetivos del posgrado, con el perfil de graduado pretendido y con el título que se prevé otorgar. No obstante ello, se han presentado algunos programas cuyo desarrollo no se encuentra debidamente interrelacionado, y en varias materias la bibliografía es desactualizada.

3. Proceso de formación

Todos los docentes tienen experiencia en docencia universitaria en nivel de grado, y unos pocos en nivel de posgrado. En cuanto a los títulos, 6 de los 12 docentes carecen de título de posgrado y solo 3 de los ellos cuenta con antecedentes de formación equivalentes. Las áreas de formación del cuerpo docente se corresponden con las asignaturas a cargo. Muy pocos docentes informan antecedentes relevantes en la investigación y la dirección de tesis. En suma, algunos de los profesores propuestos no reúnen los requisitos para desempeñarse en una carrera de Especialización.

El número de aulas disponible es suficiente para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo en ellas.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El equipamiento informático será compartido con alumnos de otras carreras. Se cuenta con varios gabinetes con un número adecuado de computadoras (19 equipos Pentium), en algunos casos con acceso a Internet.

No se ha especificado con claridad en qué entidades públicas o privadas se desarrollarán los trabajos de campo. Tampoco se presentan convenios específicos que garantizaría su desarrollo.

La biblioteca de la unidad académica cuenta con 18 volúmenes y 3 suscripciones a publicaciones periódicas relacionados con la temática de la carrera. Se dispone también de acceso a 3 bases de datos *on line* y a una biblioteca virtual. La cantidad de de volúmenes disponible en la temática del posgrado es totalmente insuficiente.

No se informa la previsión de acciones para el mantenimiento y mejora de la infraestructura y el equipamiento.

En suma, se considera que el cuerpo docente está parcialmente capacitado para llevar adelante sus tareas. Las aulas son adecuadas en cantidad. Los recursos bibliográficos consignados se consideran insuficientes y no se informa sobre posibilidades de ampliación o mejora. En líneas generales, el tipo de prácticas propuesto es interesante, pero no se ha especificado en que entidades se las desarrollaría.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final propuesto para culminar la formación de posgrado es consistente, ya que comprenderá una presentación individual escrita seguida de defensa oral. La conformación prevista para los tribunales evaluadores es adecuada.

No se informan actividades de investigación ni de transferencia desarrolladas en la unidad académica.

Los mecanismos de supervisión de los alumnos, los que según el Reglamento de la carrera los mecanismos quedarán a cargo del Director, se consideran pertinentes. Los mecanismos que se informan para el seguimiento de la actividad de los docentes son pertinentes, pero no está previsto recabar la opinión de los alumnos sobre el desempeño de cada profesor u otros aspectos del posgrado.

En líneas generales, tanto las modalidades previstas para la orientación y seguimiento de los alumnos y docentes como la modalidad de evaluación final propuesta permiten considerar la posibilidad de logro de los resultados pretendidos. No obstante, se observa que

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

no se prevén mecanismos destinados a recabar la opinión de los alumnos sobre el desempeño docente y otros aspectos académicos vinculados con el posgrado.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

No se presentan autoevaluación ni planes de mejoramiento.

En primer lugar, corresponde destacar diversas falencias de la presentación, las que en algunos casos son puramente formales mientras que en otros han impedido un conocimiento cabal de los datos suministrados. Entre ellos se destacan: errores ortográficos; consignación de fecha de nacimiento de un profesor en el año 2007; falta de carga de la dedicación al posgrado prevista por los docentes; falta de indicación de las hojas correspondientes a publicaciones que integran producciones científicas; inconsistencia entre la titulación de un profesor consignada en su ficha docente y las que se le atribuyen en otros tramos de la presentación; inconsistencia entre el lugar de residencia que informado un profesor en su ficha docente y el que se indica en otro tramo de la presentación, y fichas docentes firmadas por el Decano de la Facultad (no por sus respectivos titulares).

Tanto la inserción institucional de la propuesta como su marco normativo y la estructura de gestión prevista son razonablemente correctos. Ninguno de los convenios de cooperación es específico. El Director propuesto carece de antecedentes suficientes para el desempeño de su cargo, observación que puede extenderse a uno de los miembros del Comité Académico

El diseño del plan de estudios es consistente con la denominación y objetivos del posgrado, con el perfil de graduado pretendido y con el título que se prevé otorgar. No obstante ello, se han presentado algunos programas cuyo desarrollo no se encuentra debidamente interrelacionado, y en varias materias la bibliografía es desactualizada.

El diseño del plan de estudios es consistente con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y con el título que se pretende otorgar. No obstante ello, existen algunos programas cuyo desarrollo no se encuentra debidamente interrelacionado y en algunas materias la bibliografía está desactualizada.

En cuanto al cuerpo docente, se considera que está parcialmente capacitado para llevar adelante sus tareas. Las aulas son adecuadas en cantidad. Los recursos bibliográficos consignados se consideran insuficientes y no se informa sobre posibilidades de ampliación o mejora. En líneas generales, el tipo de prácticas propuesto es interesante, pero no se ha especificado en que entidades se las desarrollaría.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Finalmente, en líneas generales, tanto las modalidades previstas para la orientación y seguimiento de los alumnos y docentes como la modalidad de evaluación final propuesta permiten considerar la posibilidad de logro de los resultados pretendidos. No obstante, se observa que no se prevén mecanismos destinados a recabar la opinión de los alumnos sobre el desempeño docente y otros aspectos académicos vinculados con el posgrado.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Si bien existen convenios marco celebrados con distintas instituciones (universidades, consejos profesionales, municipalidades, etc.), no se vinculan directamente con esta carrera de posgrado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se han aprobado convenios específicos con diversas instituciones. Se adjuntan sus copias en Anexo III.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. Los convenios presentados se vinculan directamente con la propuesta.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo expuesto.

Debilidad N° 2: El Director carece de título de posgrado y tampoco cuenta con la formación equivalente que -a falta de título de posgrado- exige el Reglamento de la Especialización para el desempeño de ese cargo. Por otra parte, solo uno de los 3 miembros del Comité Académico tiene título de posgrado, y solo uno de quienes no lo poseen acredita antecedentes suficientes para el desempeño de su cargo.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se ha suplantado al Director. Se adjunta la ficha docente de la nueva Directora a la solicitud de acreditación actualizada. El anterior Director será ahora Coordinador. Se describen las funciones de cada uno de ellos (que constan también en el Reglamento de la carrera modificado por Res. Rectoral N° 1650/07) y se adjuntan las correspondientes resoluciones de designación (Res. Rectoral N° 1651/07 y N° 1627/07). En cuanto al Comité Académico, se ha reemplazado al integrante objetado (Res. Rectoral N° 1652/07).

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Sí, ya que han sido reemplazados tanto el Director como uno de los miembros del Comité Académico. Quienes habrán de desempeñarse en esos cargos cuentan con antecedentes suficientes.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo expuesto.

Debilidad N° 3: No consta que exista un régimen de correlatividades, lo que constituye una debilidad del diseño del plan de estudios.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: El reglamento de la Carrera modificado por Res. Rectoral N° 1650/07 establece en su artículo 19 un régimen de correlatividades. Se adjunta copia del nuevo Reglamento en el Anexo I.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se establece un régimen de correlatividades.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque las correlatividades establecidas son consistentes.

Debilidad N° 4: En la asignatura Auditoría y Control de Gestión de la Hacienda Pública los contenidos mínimos no se desarrollan analíticamente. Se advierten la superporción de algunos contenidos entre las asignaturas Metodología de la Investigación y Aplicaciones de la Estadística en la Auditoría.

En los objetivos generales de la materia Auditoría Jurídica se menciona, por un lado, a la Sindicatura General de Empresas Públicas actualmente inexistente y, por otro lado, a los entes de control de los servicios públicos, los cuales sin embargo no se desarrollan en los contenidos analíticos.

En varias ocasiones se menciona la asignatura Responsabilidad Social Empresaria y Sustentable, pese a que mediante resolución se ha reemplazado la palabra ‘sustentable’ por ‘sostenibilidad’ en esa denominación. Además, entre los contenidos mínimos de esta misma asignatura figura “Actividades de los bancos en relación con la comunidad”, pero el tema no está incluido en el contenido analítico.

Finalmente, en varios programas de materias la bibliografía no está actualizada.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa que se han corregido los errores señalados y fortalecido los diseños de los programas de Auditoría y Control de Gestión de la Hacienda Pública, Auditoría Jurídica y Responsabilidad Social Empresaria y Sustentable. Se añade que se ha solucionado la superposición de contenidos observada entre Metodología de la Investigación y Aplicaciones de la Estadística en la Auditoría. Por último, se indica que se ha actualizado la bibliografía de los programas. Los nuevos programas se Anexo IV.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se han realizado cambios en los programas..

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, pues se han adecuado tanto los contenidos mínimos como los objetivos generales, y se han actualizado las bibliografías.

Debilidad N° 5: Pocos profesores tienen experiencia en docencia universitaria de posgrado; además, 6 de los 12 docentes carecen de título de posgrado y solo 3 de ellos cuenta con antecedentes de formación equivalentes. Muy pocos docentes cuentan con antecedentes relevantes en la investigación y la dirección de tesis. En suma, algunos de los profesores propuestos no reúnen los requisitos para desempeñarse en una carrera de Especialización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Por Res. Rectoral N° 1649/07 se modificó el cuerpo docente de la carrera. Se informa que en lo posible se seleccionaron docentes con formación igual o superior a la que se pretende implementar, y que se completaron fichas docentes. Éstas se adjuntan a la solicitud de acreditación actualizada.

Nota técnica: el cuerpo académico actual está conformado por 12 docentes estables, de los cuales 3 poseen título máximo de doctor, 5 título de magíster, 1 título de especialista y 3 título de grado. Uno de los docentes con título de grado es director de la carrera de Contaduría Pública que se dicta en la Institución, y el otro es profesor titular de asignaturas de grado y de posgrado en diversas universidades nacionales

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se informan cambios en el cuerpo académico y se presentan nuevas fichas docentes.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, los antecedentes de los integrantes del cuerpo académico actual son adecuado para su desempeño en una Especialización.

Debilidad N° 6: No se ha especificado con claridad en qué entidades públicas o privadas se desarrollarán los trabajos de campo. Tampoco se presentan convenios específicos que garantizaría su desarrollo.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se presentan convenios específicos con distintas instituciones (Anexo III, cf. debilidad N° 1) y se informa que los ámbitos previstos para las actividades prácticas son empresas, organismos públicos, un banco y un colegio profesional.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se presentan nuevos elementos de juicio.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, pues se presentan convenios específicos con distintas instituciones, y se informan ámbitos para el desarrollo de las actividades prácticas programadas (Banco Más Ventas de la provincia de Salta, Colegio Profesional de las Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, Auditoría General de la Provincia de Salta y otras). Estas entidades facilitarán lo recursos y la información necesaria para la realización de las actividades prácticas de cada cátedra, y en el caso de la Auditoría General se especifica la posibilidad de de realizar pasantías

Debilidad N° 7: La cantidad de de volúmenes disponible en la temática del posgrado es totalmente insuficiente.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se señala que la biblioteca posee 1.587 libros relacionados con la Administración y 49 vinculados con el campo específico de la Especialización. Se informa que se destinará un monto de \$ 30.000 para la adquisición de textos seleccionados por los profesores para el uso de los alumnos. Por último, se listan 24 títulos adquiridos.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Sí, se informan adquisiciones y previsiones para ampliación del fondo bibliográfico.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo expuesto. No obstante ello, se recomienda incrementar los recursos bibliográficos específicos disponibles para este posgrado.

Debilidad N° 8: No se informan actividades de transferencia desarrolladas la unidad académica.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa que en al año 2007 se ha credo en el ámbito de la unidad académica el Instituto de Investigaciones Económicas y de Ciencias de la Administración (IIECA), y se describen sus objetivos y actividades. Por otro lado, en la solicitud de acreditación actualizada se presentan 3 actividades de investigación y 2 de transferencia.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí. La creación del Instituto de Investigaciones Económicas y de Ciencias de la Administración facilitará el desarrollo de actividades de investigación y transferencia. Se entiende que los proyectos de investigación informados no incluyen temas relacionados directamente con la propuesta. En lo que hace a la transferencia, sólo se menciona una tercera etapa en proceso, orientada a la acreditación y control de gestión.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí. No obstante ello, sería deseable promover el desarrollo de actividades de transferencia.

Debilidad N° 9: No se prevén mecanismos destinados a recabar la opinión de los alumnos sobre el desempeño docente y otros aspectos académicos vinculados con el posgrado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se menciona que el Reglamento establece que el Director tendrá como función la evaluación de los alumnos al menos una vez al año. Por otra parte, se anexan 2 formularios para encuestas de opinión.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí, pues se adjuntan instrumentos adecuados, que se emplearán para conocer la opinión de los alumnos.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo antedicho.

Análisis global de la respuesta a la vista

Cabe destacar que subsisten en la presentación faltantes de información (los docentes no informan las dedicaciones horarias previstas para este posgrado ni aportan las páginas y volúmenes correspondientes a sus publicaciones). Asimismo, convendría ampliar la bibliografía de las asignaturas y promover el desarrollo de actividades de transferencia en las que puedan participar los alumnos.

Más allá de estas observaciones, la respuesta de la Institución ha permitido subsanar las principales objeciones iniciales: se han presentado convenios específicos con organismos públicos y empresas que podrán aprovecharse para el desarrollo de las actividades prácticas; se designó a un Director idóneo para la conducción del posgrado y se reemplazó a un miembro del Comité Académico. También fue mejorado el plantel docente y se presentaron los formularios que se emplearán para las encuestas de satisfacción que se dirigirán a los alumnos

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Auditoría y Control de Gestión, Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración, a dictarse en la ciudad de Salta.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se desarrollen actividades de transferencia en la temática de la Especialización en las que se incorpore a los alumnos.
- Se incrementen los recursos bibliográficos especializados en las temáticas de las asignaturas que componen el plan de estudios.